

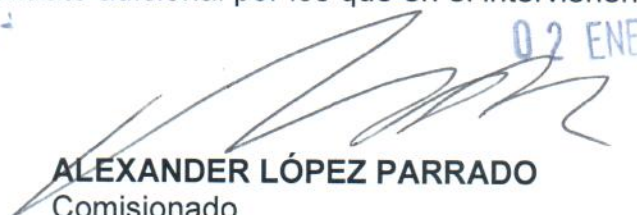
CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2.014, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE ALEXANDER LÓPEZ PARRADO, ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011, Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **ALEXANDER LÓPEZ PARRADO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.399.636 expedida en Calarcá (Quindío) quien para efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 003 del 3 de Febrero de 2.012, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica" en la Universidad del Valle, por el periodo comprendido entre el 6 de Febrero de 2.012 hasta el 5 de Febrero de 2.016, en su valor, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL VEINTIDOS PESOS (\$57.150.022,00)**, por concepto de salarios y prestaciones que devengará en el año 2.014, según consta en la Comunicación Interna Rad. 47-14 de enero 17 de 2.014, Firmada por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2.014. Documento que se incorpora al presente contrato adicional.

En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


ALEXANDER LÓPEZ PARRADO
Comisionado

Proyectó: Débora Ciro Londoño

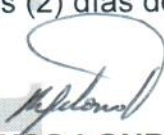
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2.013, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE ALEXANDER LÓPEZ PARRADO, EL 6 DE FEBRERO DE 2.012

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011, Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **ALEXANDER LÓPEZ PARRADO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.399.636 expedida en Calarcá (Quindío) quien para efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 003 del 3 de Febrero de 2.012, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica" en la Universidad del Valle, por el periodo comprendido entre el 6 de Febrero de 2.012 hasta el 5 de Febrero de 2.016, en su valor, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS (\$56.116.117,00)**, por concepto de salarios y prestaciones que devengará en el año 2.013, con los respectivos incrementos salariales, según consta en el correo electrónico de agosto de 2.013, enviado, por la Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica, documento que se incorpora al presente contrato adicional.

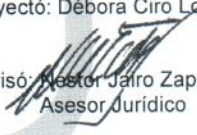
En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los Dos (2) días del mes de Agosto de Dos mil trece (2.013).


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


ALEXANDER LÓPEZ PARRADO
Comisionado

Proyectó: Débora Ciro Londoño

Revisó: 
Asesor Jurídico